

ALCOHOLISM

AND DRUGS

IN THE

UNITED STATES

AND TERRITORIES

AND POSSESSIONS

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ALEJO

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

UNID. PRES.	LINEA TRAB.	CONCEPTO	AREAS DE GESTIÓN
01	0101	DIRECCION Y ADMINISTRACION MUNICIPAL DIRECCION SUPERIOR . Concejo . Despacho Municipal . Secretaría . Sindicatura . Unidad de Medio Ambiente	AG1 - CONDUCC.DMINISTRATIVA
02	0201	ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA . Contabilidad . Registro y control tributario . U.A.C.I. . Tesorería SERVICIOS MUNICIPALES SERVICIOS MUNICIPALES DIVERSOS . Servicios Municipales Diversos . Registro del Estado Familiar	
03	0301 0302	INVERSION E INFRAESTRUCTURA SOCIAL PRE-INVERSION PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL	AG3 - DESARROLLO SOCIAL
04	0501	FINANCIAMIENTO MUNICIPAL AMORTIZACIÓN DEL ENDEUDAMIENTO PUBLICO	AG5 - DEUDA PUBLICA

CLASIFICACIONES ECONOMICAS DE GASTO

- 21 GASTOS CORRIENTES
- 22 GASTOS DE CAPITAL

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

- 1 FONDO GENERAL
- 2 FONDOS PROPIOS

1 - PLAN ANUAL DE TRABAJO

PLAN 1

1. RESUMEN INSTITUCIONAL
En Dólarés de los Estados Unidos de América

(1) INSTITUCION: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ALEJO (3) AREA DE GESTION: 1 CONDUCCION ADMINISTRATIVA
(2) EJERCICIO FINANCIERO FISCAL: 2011 (4) FECHA DE ELABORACION:

(5) POLITICA GENERAL INSTITUCIONAL: Dar un buen servicio que brinda la municipalidad a todos los habitantes del Municipio de San Alejo.

(6) OBJETIVO GENERAL INSTITUCIONAL:

Mantener actualizado los registros municipales en general, proporcionar oportunamente el servicios de Agua Potable y aseo del municipio, administrar eficientemente todos los recursos de la alcaldia, orientados al bienestar local y a propiciar un buen clima organizacional

(7) PRIORIDADES EN LA ASIGNACION DE RECURSOS:

(8) DISTRIBUCION DE RECURSOS POR UNIDAD PRESUPUESTARIA:

	(9) TOTALES
01 DIRECCION Y ADMINISTRACION MUNICIPAL	\$ 458.289,56
02 ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA	\$ 121.100,00
02 SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 155.600,00
TOTALES	\$ 734.989,56

(10) NOMBRE DEL RESPONSABLE: IMMAR DANIEL BARRERA CHAVEZ

(11) CARGO: ALCALDE MUNICIPAL

1 - PLAN ANUAL DE TRABAJO

PLAN 1

1. RESUMEN INSTITUCIONAL
En Dolares de los Estados Unidos de America

(1) INSTITUCION: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ALEJO	(3) AREA DE GESTION: 3 DESARROLLO SOCIAL
(2) EJERCICIO FINANCIERO FISCAL: 2011	(4) FECHA DE ELABORACION:
(5) POLITICA GENERAL INSTITUCIONAL : Promover el desarrollo local del municipio	
(6) OBJETIVO GENERAL INSTITUCIONAL: Lograr que las comunidades apoyen el proceso de Desarrollo Social de los proyectos que se desarrollen en las comunidades.	
(7) PRIORIDADES EN LA ASIGNACION DE RECURSOS:	
(8) DISTRIBUCION DE RECURSOS POR UNIDAD PRESUPUESTARIA:	
INVERSION EN PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL	
(9) TOTALES	
\$ 1.213.125,13	
\$ 1.213.125,13	
TOTALES	
(10) NOMBRE DEL RESPONSABLE: CONCEJO MUNICIPAL	
(11) CARGO:	

1 - PLAN ANUAL DE TRABAJO
 1. RESUMEN INSTITUCIONAL
 En Dolares de los Estados Unidos de America

PLAN 1

(1) INSTITUCION: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ALEJO	(3) AREA DE GESTION: 5 DEUDA PUBLICA
(2) EJERCICIO FINANCIERO FISCAL: 2011	(4) FECHA DE ELABORACION:
(5) POLITICA GENERAL INSTITUCIONAL: Efectuar puntualmente el pago del empréstitos adquiridos para desarrollar proyectos de infraestructura Local	
(6) OBJETIVO GENERAL INSTITUCIONAL: Amortización de prestamo adquirido para desarrollo de proyectos locales	
(7) PRIORIDADES EN LA ASIGNACION DE RECURSOS:	
(8) DISTRIBUCION DE RECURSOS POR UNIDAD PRESUPUESTARIA:	
05 FINANCIAMIENTO MUNICIPAL	(9) TOTALES
	\$ 441.000,00
TOTALES	
441.000,00	

(10) NOMBRE DEL RESPONSABLE: CONCEJO MUNICIPAL

(11) CARGO:

2. DETALLÉ II SITUACIONAL POR UNIDAD PRESUPUESTARIA

PLAN 2

Este formato se llena por cada unidad presupuestaria con todas sus líneas de trabajo

- (1) INSTITUCION: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ALEJO
- (2) EJERCICIO FINANCIERO FISCAL: 2011
- (3) AREA DE GESTION: 01 Conducción Administrativa
- (4) UNIDAD PRESUPUESTARIA: 01 Dirección y Administración Municipal
- (5) CIFRA PRESUPUESTARIA: 2011-1414-1-01
- (6) OBJETIVO GENERAL DE LA UNIDAD PRESUPUESTARIA: Impulsar acciones que nos permitan lograr el desarrollo urbano y socioeconómico del Municipio a fin de propiciar un mayor bienestar a la población

RELACION DE PROPOSITOS CON RECURSOS:	
LINEA DE TRABAJO (7)	(8) PROPOSITO
	(11) MONTO
<p>0101 Dirección Superior Concejo Municipal</p> <p>Despacho Municipal Sindicatura</p> <p>Secretaria Municipal</p> <p>Unidad de Medio Ambiente</p> <p>0102 Administración Financiera y Tributaria Tesorería</p> <p>Contabilidad</p> <p>UACI</p> <p>Registro y Administración Tributaria</p>	<p>Velar por el cumplimiento del Plan de Trabajo institucional Planificar, coordinar y dirigir en forma eficiente la gestión municipal Lograr una gestión administrativa eficiente, cumpliendo eficazmente los objetivos y políticas dictadas por el concejo municipal Asesorará al Concejo Municipal en todo lo relacionado a los aspectos legales Informar en forma eficiente al Concejo Municipal sobre el que hacer administrativo de la municipalidad. Informar en forma eficiente al Concejo Municipal sobre lo que concierne al Medio Ambiente</p> <p>Llevar el orden adecuado en las finanzas para un control adecuado de las cuentas que se manejan en la municipalidad y contar oportunamente con las disponibilidades. Revisar y dictaminar sobre la base de los estados financieros dando una opinión de los mismos en el ejercicio corriente Llevar los procesos de licitaciones o concursos de proyectos y en la adquisición de bienes de uso y consumo Mantener actualizado el registro del catastro en base a las calificaciones y recalificaciones de empresas e inmuebles, así como también ejercer la cobranza y recuperación de la mora tributaria</p>
<p style="text-align: right;">\$</p>	<p style="text-align: right;">458.289,56</p>
<p style="text-align: right;">\$</p>	<p style="text-align: right;">121.100,00</p>
<p style="text-align: right;">\$</p>	<p style="text-align: right;">579.389,56</p>
<p style="text-align: right;">\$</p>	<p style="text-align: right;">579.389,56</p>

TOTALES

2. DETALLE INFORMATIVO PRESUPUESTARIO

PLAN 2

Este formato se llena por cada unidad presupuestaria con todas sus líneas de trabajo

- (1) INSTITUCION: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ALEJO
- (2) EJERCICIO FINANCIERO FISCAL: 2011
- (3) AREA DE GESTION: 1 CONDUCCION ADMINISTRATIVA
- (4) UNIDAD PRESUPUESTARIA: 02 SERVICIOS MUNICIPALES
- (5) CIFRA PRESUPUESTARIA: 2011-1414-1-02
- (6) OBJETIVO GENERAL DE LA UNIDAD PRESUPUESTARIA:
Dar un mejor servicio a la poblacion en general.

RELACION DE PROPOSITOS CON RECURSOS:

(7) LINEA DE TRABAJO	(8) PROPOSITO	(11) MONTO
0201 SERVICIOS MUNICIPALES DIVERSOS REF SERVICIOS PUBLICOS SERVICIOS GENERALES	Registrar todos los hechos y actos de la vida de las personas naturales que constituyen el estado Lograr tener un municipio limpio y atractivo para satisfacción de sus habitantes y en buen estado para la eficiencia en el servicio	155.600,00
TOTALES		\$ 155.600,00

2. DETALLE INSTITUCIONAL POR UNIDAD PRESUPUESTARIA

PLAN 2

Este formato se llena por cada unidad presupuestaria con todas sus líneas de trabajo

(1) INSTITUCION:	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ALEJO		
(2) EJERCICIO FINANCIERO FISCAL:	2011		
(3) AREA DE GESTION:	5 DEUDA PUBLICA		
(4) UNIDAD PRESUPUESTARIA:	05 FINANCIAMIENTO MUNICIPAL		
(5) CIFRA PRESUPUESTARIA:	2011-1414-05-01		
(6) OBJETIVO GENERAL DE LA UNIDAD PRESUPUESTARIA:	Cumplir con el pago de las obligaciones adquiridas existentes, así como con el pago de los intereses que los préstamos han generado		
RELACION DE PROPOSITOS CON RECURSOS:			
(7)	(8) PROPOSITO	(11) MONTO	
LINEA DE TRABAJO			
0501 AMORTIZACION DEL ENDEUDAMIENTO PUBLICO	Pago de capital e interes de los diferentes prestamos adquiridos	441.000,00	
TOTALES			441.000,00

2. DETALLE II SITUCIONAL POR UNIDAD PRESUPUESTARIA

PLAN 2

Este formato se llena por cada unidad presupuestaria con todas sus línea de trabajo

(1) INSTITUCION: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ALEJO
(2) EJERCICIO FINANCIERO FISCAL: 2011
(3) AREA DE GESTION: 3 DESARROLLO SOCIAL
(4) UNIDAD PRESUPUESTARIA: 03 INVERSION EN PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL
(5) CIFRA PRESUPUESTARIA: 2011-1414-3-03
(6) OBJETIVO GENERAL DE LA UNIDAD PRESUPUESTARIA: Dar cumplimiento a la ejecución del Plan Participativo Local del Municipio de construir

las obras que contribuyen a mejorar la calidad de vida.

RELACION DE PROPOSITOS CON RECURSOS:

LINEA DE TRABAJO (7)	(8) PROPOSITO	(11) MONTO
0301 PREINVERSION	Estudios de factibilidad para desarrollar proyectos viales, introduccion de agua , energia electrica y otros en pro del bienestar de los habitantes	\$ 65.000,00
0302 PROY. DE DESARROLLO SOCIAL	Ejecutar eficientemente los proyectos de inversion que desarrolle la municipalidad y los priorizados	\$ 1.098.125,13
0302 SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURA	Ejecutar eficientemente los proyectos de inversion que desarrolle la municipalidad y los priorizados	\$ 50.000,00
TOTALES		\$ 1.213.125,13

3. FUENTES DE FINANCIAMIENTO POR UNIDAD PRESUPUESTARIA

PLAN 3

(Este cuadro deberá hacerse por cada área de gestión; incluirá únicamente las unidades presupuestarias y líneas de trabajo que se vinculen con la área de gestión especificada)

(1) INSTITUCIÓN: Alcaldía Municipal de San Alejo						
(2) EJERCICIO FINANCIERO FISCAL: 2011						
(3) ÁREA DE GESTIÓN: 01 Conducción Administrativa						
(4) UNIDAD PRESUPUESTARIA/ LINEAS DE TRABAJO	FONDO GENERAL	RECURSOS PROPIOS	(5) FUENTES DE FINANCIAMIENTO			(6) TOTAL
			PRESTAMOS EXTERNOS	PRESTAMOS INTERNOS	DONACIONES	
01 Dirección y Administración Municipal	271.938,90	307.450,66				579.389,56
0101 Dirección Superior	163.488,90	294.800,66				458.289,56
0102 Administración Financ.	108.450,00	12.650,00				121.100,00
02 Servicios Municipales	102.650,00	52.950,00				155.600,00
0201 Servicios Mpales. Div.	102.650,00	52.950,00				155.600,00
TOTALES:	374.588,90	360.400,66	0,00	0,00	0,00	734.989,56

3. FUENTES DE FINANCIAMIENTO POR UNIDAD PRESUPUESTARIA

PLAN 3

(Este cuadro deberá hacerse por cada área de gestión; incluirá únicamente las unidades presupuestarias y líneas de trabajo que se vinculen con la área de gestión específica)

(1) INSTITUCION: Alcaldía Municipal de San Alejo						
(2) EJERCICIO FINANCIERO FISCAL: 2011						
(3) AREA DE GESTION: 03 Desarrollo Social						
(4) UNIDAD PRESUPUESTARIA/ LINEAS DE TRABAJO	FONDO GENERAL	(5) FUENTES DE FINANCIAMIENTO			(6) TOTAL	
		RECURSOS PROPIOS	PRESTAMOS EXTERNOS	PRESTAMOS INTERNOS		
03 inversión en Proyectos de Desarrollo Social	1.213.125,13			0,00		1.213.125,13
0301 Preinversión	65.000,00					34.000,00
0302 Proyectos FODES/SD/EM/FON	1.098.125,13					940.140,75
0302 Supervision de inf.	50.000,00					34.000,00
TOTALES:	1.213.125,13	0,00	0,00	0,00	0,00	1.213.125,13

3. FUENTES DE FINANCIAMIENTO POR UNIDAD PRESUPUESTARIA

PLAN 3

(Este cuadro deberá hacerse por cada área de gestión; incluirá únicamente las unidades presupuestarias y líneas de trabajo que se vinculen con la área de gestión específica)

(1) INSTITUCION: Alcaldía Municipal de San Alejo						
(2) EJERCICIO FINANCIERO FISCAL: 2011						
(3) AREA DE GESTION: 05 Deuda Pública						
(4) UNIDAD PRESUPUESTARIA/ LINEAS DE TRABAJO	FONDO GENERAL	(5) FUENTES DE FINANCIAMIENTO			(6) TOTAL	
		RECURSOS PROPIOS	PRESTAMOS EXTERNOS	PRESTAMOS INTERNOS		DONACIONES
05 Financiamiento Mpal	441.000,00				441.000,00	
0501 Amortizacion del Endeudamiento Público	441.000,00				441.000,00	
TOTALES:	441.000,00	0,00	0,00	0,00	441.000,00	

PRESTUPUESTO

DE INGRESOS

AÑO 2011.

10. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS

PLAN 10

(1) INSTITUCION: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ALEJO

(2) EJERCICIO FINANCIERO FISCAL: 2011

(3) AREA DE GESTION:

Rubro Cuenta Obj.Esp	(4) CONCEPTO DE INGRESO:	(5) Ingresos Reales Año (N-1) (Año pasado)	(6) Ingresos (año actual)	(7) INGRESOS ESTIMADOS SOLICITADOS (para el próximo Año)			TOTAL SOLICITADO	(8) VARIACION (8=7-6)	(9) EXPLICACION DE LA VARIACION
				Fondo General FODES 7% (FF1)	Fondos Prestamos Internos (FF4)	Fondos Propios Municipales FF2			
11	IMPUESTOS								
118	IMPUESTOS MUNICIPALES								
11801	De Comercio	\$ 22.782,72	\$ 24.000,00			\$ 24.000,00	\$ 24.000,00	\$ 1.217,28	
11803	Financiero	\$ 8,52	\$ 3.500,00			\$ 3.500,00	\$ 3.500,00	\$ 3.491,48	
11818	Vitalidades	\$ 493,92	\$ 600,00			\$ 600,00	\$ 600,00	\$ 106,08	
11899	Impuestos Municipales Diversos	\$ 8.645,76	\$ 10.000,00			\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	\$ 1.154,24	
12	TASAS Y DERECHOS								
121	TASAS								
12105	Por Servicios de Certif. o Visados de Doc.	\$ 38.650,79	\$ 40.000,00			\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 1.349,21	
12106	Por expedición de documentos de Identidad	\$ 464,00	\$ 600,00			\$ 600,00	\$ 600,00	\$ 136,00	
12108	Alumbrado Público	\$ 10.077,06	\$ 12.000,00			\$ 12.000,00	\$ 12.000,00	\$ 1.922,94	
12109	Aseo Público	\$ 17.750,22	\$ 19.000,00			\$ 19.000,00	\$ 19.000,00	\$ 1.249,78	
12110	Casetas Telefónicas	\$ -						\$ -	
12111	Cementerio	\$ 3.872,86	\$ 5.000,00			\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 1.127,14	
12113	Estacionamiento y parqueadero	\$ 8,75	\$ 50,00			\$ 50,00	\$ 50,00	\$ -	
12114	Fiestas	\$ 13.812,58	\$ 15.000,00			\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 1.187,42	
12115	Mercados Puestos Transitorios	\$ 8.568,82	\$ 9.000,00			\$ 9.000,00	\$ 9.000,00	\$ 431,18	
12117	Pavimentación	\$ 17.953,12	\$ 20.000,00			\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 2.046,88	
12118	Postes Torres y Antenas	\$ 139.315,30	\$ 140.000,00			\$ 140.000,00	\$ 140.000,00	\$ 684,70	
12119	Rastro y Tianguie	\$ 1.110,23	\$ 1.200,00			\$ 1.200,00	\$ 1.200,00	\$ 89,77	
12122	Terminal de Buses	\$ 276,24	\$ 400,00			\$ 400,00	\$ 400,00	\$ 123,76	
12123	Baños y lavaderos publicos	\$ -	\$ -			\$ -	\$ -	\$ -	
122	Derechos								
12210	Permisos y licencias municipales	\$ 5.962,94	\$ 6.000,00			\$ 6.000,00	\$ 6.000,00	\$ 37,06	
12211	Cotejo de Hierros	\$ 197,70	\$ 200,00			\$ 200,00	\$ 200,00	\$ 2,30	
14	Venta de Bienes y Servicios								
14299	Servicios Diversos	\$ 2.084,50	\$ 2.100,00			\$ 2.100,00	\$ 2.100,00	\$ 15,50	
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS								
153	Multas e intereses por mora								
15301	Multas por mora de impuestos	\$ 599,11	\$ 600,00			\$ 600,00	\$ 600,00	\$ 0,89	
15302	Intereses por mora de impuestos	\$ 158,37	\$ 300,00			\$ 300,00	\$ 300,00	\$ 141,63	
15314	Otras multas municipales	\$ -	\$ -			\$ -	\$ -	\$ -	
167	OTROS INGRESOS NO CLASIFICADOS								
15799	Ingresos Diversos	\$ -	\$ -			\$ -	\$ -	\$ -	
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES								
162	TRANSF. CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO								
16201	Transferencias Corrientes del Sector Público	\$ 338.351,88				\$ 356.393,51	\$ 356.393,51	\$ 18.041,63	
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL								
222	TRANSF. DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO								
22201	TRANSF. DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	\$ 1.015.055,52				\$ 1.069.180,54	\$ 1.069.180,54	\$ 54.125,02	
TR. DE CAP. DEL SEC. PUBLICO									
22201	FISD/FOMILENIO/FIDEMUNI								
31	ENDEUDAMIENTO PUBLICO								
313	CONTRATACION DE EMPRESTITOS INTERNOS								
31304	DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS	\$ 1.700.000,00							
321	SALDO INICIAL DE CAJA Y BANCO	\$ 1.326.287,93							
32102	SALDO INICIAL DEL FONDO MUNICIPAL					\$ 373.712,07	\$ 373.712,07	\$ -	
32102	SALDO INICIAL DE CAJA, 25%								
32102	SALDO INICIAL DE CAJA, 75%	\$ 18.195,39				\$ 850,66	\$ 850,66	\$ -	
322	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES								
32201	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES	\$ 46.663,11							
TOTALES:						\$ 1.665.001,96	\$ 373.712,07	\$ 360.400,66	\$ 2.389.114,69

PRISUPSTO

DEGGRES

ANNO 2011.

(1) INSTITUCION: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ALEJO
 (2) EJERCICIO FINANCIERO FISCAL: 2011
 (3) AREA DE GESTION: 1 Conduccion Administrativa

(4) UNIDAD PRESUPUESTARIA/ 01 Direccion y Administracion Municipal
 (5) REALIZADO
 (6) APROBADO

LINEA DE TRABAJO, RUBRO CUENTA Y OBJETO ESPECIFICO	(7) SOLICITADO Fondos Propios Municipales FF2	Fondo General/ FODES 25% (FF1)	Total Solicitado	(8-7-6) VARIACIONES	(9) RAZONAMIENTO
61 REMUNERACIONES					
611 REMUNERACIONES PERMANENTES					
51101 Sueldos	\$ 1,000.00	\$ 89,117.23	\$ 90,117.23		
51103 Aguinaldos	\$	\$ 9,645.00	\$ 9,645.00		
51105 Diatas	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 108,800.00		
514 Contrib. Paty Emp. a Inst. de Seg. Social Pub.					
51401 Por Remuneraciones Permanentes ISSS	\$ 1,012.17	\$ 5,603.66	\$ 6,612.83		
516 Contrib. Pat. Y Emp.a Inst. de Seg.Social Priv.					
51601 Por Remuneraciones Permanentes AFPS	\$ 9,914.50	\$ 500.00	\$ 10,414.50		
617 INDEMNIZACIONES					
51701 Al personal de servicios permanentes	\$	\$ 500.00	\$ 500.00		
618 REMUNERACIONES DIVERSAS					
51801 Honorarios Profesionales (10)	\$ 24,000.00	\$	\$ 24,000.00		
64 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
641 Bienes de Uso y Consumo					
54104 Productos Textiles y Vestuorios	\$ 200.00	\$	\$ 200.00		
54105 Productos de Papel y Carton	\$ 3,000.00	\$ 1,000.00	\$ 4,000.00		
54108 Lientas y Neumaticos	\$ 1,000.00	\$ 500.00	\$ 1,500.00		
54110 Combustibles y Lubrificantes	\$ 9,000.00	\$ 3,500.00	\$ 12,500.00		
54114 Materiales de Oficina	\$ 2,000.00	\$ 500.00	\$ 2,500.00		
54115 Materiales Informaticos	\$ 1,200.00	\$ 800.00	\$ 2,000.00		
54189 Bienes de usos y Consumo Diversos	\$ 2,000.00	\$ 7,000.00	\$ 9,000.00		
642 SERVICIOS BASICOS					
54201 Servicios de Energia Electrica	\$ 9,000.00	\$ 1,000.00	\$ 10,000.00		
54202 Servicios de agua	\$ 400.00	\$ 100.00	\$ 500.00		
54203 Servicios de Telecomunicaciones	\$ 3,000.00	\$ 500.00	\$ 3,500.00		
643 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS					
54301 Mantenimiento y reparacion de bienes muebles	\$ 2,200.00	\$ 3,000.00	\$ 5,200.00		
54302 Mantenimiento de vehiculos	\$ 2,500.00	\$ 100.00	\$ 2,600.00		
54303 Mantenimiento de bienes Inmuebles	\$	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00		
54305 Servicios de Publicidad	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00		
54313 Impresiones publicaciones y reproducciones	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 400.00		
54314 Atenciones Oficiales	\$ 22,000.00	\$	\$ 22,000.00		
54399 Servicios Generales y Arrendamientos diversos	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00		
645 PASAJES Y VIATICOS					
54402 Pasajes al exterior	\$ 2,000.00	\$	\$ 2,000.00		
54403 Viaticos por comision interna	\$ 5,000.00	\$ 2,500.00	\$ 7,500.00		
54404 Viaticos por comision externa	\$	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00		
65 GASTOS FINANCIEROS Y OTROS					
557 Otros gastos no clasificados	\$	\$	\$		
55799 Gastos Diversos	\$ 800.00	\$	\$ 800.00		
66 TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
562 Transferencia Corriente al Sector Publico	\$	\$	\$		
56201 Transferencia Corriente al Sector Publico	\$ 11,000.00	\$	\$ 11,000.00		
563 Transferencia Corriente al Sector Privado	\$	\$	\$		
56303 A Organismos sin fines de lucro	\$ 32,000.00	\$	\$ 32,000.00		
56304 A personas naturales	\$ 52,000.00	\$	\$ 52,000.00		
61 INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS					
61101 Mobiliarios y Equipos	\$ 250.00	\$	\$ 250.00		
61102 Maquinaria y equipo	\$	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00		
61104 Equipo informatico	\$ 250.00	\$	\$ 250.00		
616 INFRAESTRUCTURAS					
61201 Terrenos	\$	\$ 200.00	\$ 200.00		
TOTAL	\$ 163,488.90	\$ 294,808.66	\$ 70.00	\$ 1.56	

(1) INSTITUCION: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ALEJO

(2) EJERCICIO FINANCIERO FISCAL: 2011

(3) AREA DE GESTION: 1 Conducción Administrativa

(4) UNIDAD PRESUPUESTARIA: 0102 Administración Financiera y Tributaria

LINEA DE TRABAJO, RUBRO CUENTA Y OBJETO ESPECIFICO	(5) REALIZADO	6) APROBADO	(7) SOLICITADO		(8=7-6) VARIACIONES	(9) RAZONAMIENTO
			Fondo General FODES 25% (FF1)	Fondos Propios Municipales FF2		
0102 Administración Financiera y Tributaria				Total Solicitado		
61 REMUNERACIONES						
611 REMUNERACIONES PERMANENTES						
51101 Sueldos			\$ 61.000,00	\$ 1.000,00	\$	62.000,00
51103 Aguinaldo			\$ 5.650,00		\$	5.650,00
514 Contrib. Pat. y Emp. a Inst. de Seg. Social Pub.				\$ 6.000,00	\$	6.000,00
51401 Por Remuneraciones Permanentes ISSS						
51501 Por Remuneraciones Permanentes AFP'S			\$ 3.500,00		\$	3.500,00
64 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
641 Bienes de Uso y Consumo						
54104 Productos Textiles y Vestuarios			\$ 1.200,00	\$ 500,00	\$	500,00
54105 Productos de Papel y Carton			\$ 200,00	\$ 300,00	\$	1.500,00
54114 Materiales de Oficina			\$ 200,00	\$ 200,00	\$	400,00
54115 Materiales Informaticos			\$ 200,00	\$ 200,00	\$	400,00
54121 Especies Municipales Diversas			\$ 1.500,00		\$	1.500,00
642 SERVICIOS BASICOS						
54201 Servicios de Energia Electrica			\$ 31.000,00	\$ 1.500,00	\$	32.500,00
54202 Servicios de agua			\$ 100,00	\$ 50,00	\$	150,00
54203 Servicios de Telecomunicaciones			\$ 1.200,00	\$ 1.500,00	\$	2.700,00
54204 Servicios de Correos				\$ 100,00		
643 SERVICIOS GENERALES Y APRENDAMIENTOS						
54301 Mantenimiento y Reparaciones de Bienes Muebles			\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$	2.000,00
54305 Servicios de Publicidad					\$	
54313 Impresiones publicaciones y reproducciones			\$ 200,00		\$	200,00
544 PASAJES Y VIATICOS						
54403 Viaticos por Comision Interna			\$ 1.700,00	\$ 300,00	\$	2.000,00
54505 Servicios de capacitacion					\$	
66 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
662 Transferencia Corriente al Sector Público						
66201 Transferencia Corriente al Sector Público						
663 Transferencia Corriente al Sector Privado						
66303 A Organismos sin Fines de Lucro						
61 INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS						
61601 Mobiliario y Equipo					\$	
61602 Maquinaria y Equipo					\$	
61604 Equipos Informaticos					\$	
616 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION						
61599 Proyectos y Programas de Inversión Diversos						
71 AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO						
713 Amortización de Empréstitos Internos						
71304 De Empresas Publicas Financieras						
TOTAL			\$ 108.450,00	\$ 12.650,00	\$	121.100,00

(1) INSTITUCION: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ALEJO

(2) EJERCICIO FINANCIERO FISCAL: 2011

(3) AREA DE GESTION: 1 Conducción Administrativa

(4) UNIDAD PRESUPUESTARIA: 02 SERVICIOS MUNICIPALES

LINEA DE TRABAJO, RUBRO CUENTA Y OBJETO ESPECIFICO	(5) REALIZADO	(6) APROBADO	(7) SOLICITADO		(8=7-6) VARIACIONES	(9) RAZONAMIENTO
			Fondo General FODES 25% (FF-1)	Fondos Propios Municipales FF2		
3201 SERVICIOS MUNICIPALES DIVERSOS						
61 REMUNERACIONES						
611 REMUNERACIONES PERMANENTES						
51101 Sueldos			\$ 80,000,00	\$ 2,000,00	\$ 82,000,00	
51103 Aguinaldo			\$ 4,000,00	\$ 3,000,00	\$ 7,000,00	
51102 Salarios por Jornal				\$ 6,000,00	\$ 6,000,00	
612 REMUNERACIONES PERSONAL EVENTUAL						
51202 Salario por jornal				\$ 6,000,00		
514 Contrib. Pat. Y Emp. a Inst. de Seg. Social Pub.			\$ 500,00	\$ 4,200,00	\$ 4,700,00	
51401 Por Remuneraciones Permanentes ISSS						
616 Contrib. Pat. Y Emp. a Inst. de Seg. Social Priv.			\$ 4,500,00		\$ 4,500,00	
51501 Por Remuneraciones Permanentes AFP'S						
64 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
641 Bienes de Uso y Consumo						
54103 Productos Agropecuarios y Forestales				\$ 1,000,00	\$ 1,000,00	
54104 Productos Textiles y Vestuarios				\$ 500,00	\$ 500,00	
54105 Productos de Papel y Cartón			\$ 300,00	\$ 500,00	\$ 800,00	
54107 Productos Químicos			\$ 1,300,00	\$ 200,00	\$ 1,500,00	
54111 Minerales no metálicos y productos derivados				\$ 1,800,00	\$ 1,800,00	
54112 Minerales metálicos y productos derivados				\$ 1,800,00	\$ 1,800,00	
54114 Materiales de Oficina			\$ 250,00	\$ 300,00	\$ 550,00	
54115 Materiales informáticos			\$ 250,00	\$ 200,00	\$ 450,00	
54118 Herramientas respuestas y accesorios				\$ 2,000,00	\$ 2,000,00	
54119 Materiales eléctricos				\$ 1,600,00	\$ 1,600,00	
54199 Bienes de Uso y Consumo				\$ 2,500,00	\$ 2,500,00	
642 SERVICIOS BASICOS						
54201 Servicios de Energía Eléctrica			\$ 9,000,00	\$ 6,000,00	\$ 15,000,00	
54202 Servicio de agua			\$ 100,00	\$ 100,00	\$ 200,00	
54203 Servicios de Telecomunicaciones			\$ 300,00	\$ 300,00	\$ 600,00	
54204 Servicios de Correos			\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 100,00	
643 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS						
54301 Mantenimiento y reparaciones de bienes muebles			\$ 300,00	\$ 1,500,00	\$ 1,800,00	
54303 Mantenimiento de bienes inmuebles				\$ 8,000,00	\$ 8,000,00	
54304 Transportes, Fletes y Almacenamiento				\$ 1,300,00	\$ 1,300,00	
54307 Servicios de limpieza y fumigación				\$ 200,00	\$ 200,00	
54313 Impresiones publicaciones y reproducciones			\$ 200,00	\$ 300,00	\$ 500,00	
54399 Servicios generales				\$ 800,00	\$ 800,00	
644 PASAJES Y VIATICOS						
54403 Viajes por comisión interna			\$ 1,800,00	\$ 800,00	\$ 2,400,00	
61 INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS						
61601 Mobiliario y Equipo						
61602 Maquinaria y Equipo						
61604 Equipos Informáticos						
TOTAL			\$ 102,650,00	\$ 52,950,00	\$ 155,600,00	

(1) INSTITUCION: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ALEJO

(2) EJERCICIO FINANCIERO FISCAL: 2011

(3) AREA DE GESTION: 3 DESARROLLO SOCIAL

(4) UNIDAD PRESUPUESTARIA: 03 INVERSION E INFRAESTRUCTURA SOCIAL

LINEA DE TRABAJO, RUBRO

CUENTA Y OBJETO ESPECIFICO

0301 PREINVERSION

(5) REALIZADO	(6) APROBADO	Fondo General FODES 75% (FF1)	(7) SOLICITADO Fondos Prestamo y del FIDU/PGL (FF1)	Total Solicitado	(8=7-6) VARIACIONES	(9) RAZONAMIENTO
61 REMUNERACIONES						
611 REMUNERACIONES PERMANENTES						
51101 Sueldos						
51103 Aguinaldo				\$		
51105 Diarias						
612 REMUNERACIONES PERSONAL EVENTUAL						
51202 Salario por jornal						
64 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
641 Bienes de Uso y Consumo						
54104 Productos Textiles y Vestuarios						
54105 Productos de Papel y Carton						
54110 Combustibles y Lubrificantes		\$ 15.000,00		\$ 15.000,00		
54114 Materiales de Oficina						
54121 Especies Municipales Diversas						
642 SERVICIOS BASICOS						
54201 Servicios de Energia Electrica		15.000,00		\$ 15.000,00		
54203 Servicios de Telecomunicaciones				\$		
54204 Servicios de Correos				\$		
643 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS						
54302 Mantenimiento de vehiculos		\$ 15.000,00		\$ 15.000,00		
657 OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS						
55799 Gastos Diversos		\$ 1.300,00		\$ 1.300,00		
56303 A Organismos sin Fines de Lucro						
61 INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS						
611 BIENES MUEBLES						
61102 Maquinarias y Equipos		\$ 15.000,00				
612 BIENES INMUEBLES						
61201 Terrenos		\$ 2.000,00		\$ 2.000,00		
615 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION						
61599 Proyectos y Programas de Inversión Diversos		\$ 65.000,00		\$ 65.000,00		
616 Infraestructuras						
61601 Viales		\$ 261.543,65	\$ 164.569,41	\$ 426.113,06		
61602 De Salud y Saneamiento Ambiental		\$ 120.000,00		\$ 120.000,00		
61603 De Educacion y Recreacion		\$ 60.000,00		\$ 60.000,00		
61604 De Vivienda y Oficina						
61606 Electricos y Comunicaciones		\$ 5.000,00		\$ 5.000,00		
61608 Supervision de Infraestructuras		\$ 50.000,00		\$ 50.000,00		
61699 Otras de Infraestructura Diversas		\$ 50.000,00	\$ 373.712,07	\$ 423.712,07		
71 AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO						
TOTAL		\$ 674.843,65	\$ 533.281,48	\$ 1.213.125,13		

(1) INSTITUCION: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ALEJO

(2) EJERCICIO FINANCIERO FISCAL: 2011

(3) AREA DE GESTION: 5 DEUDA PUBLICA

(4) UNIDAD PRESUPUESTARIA: 05 FINANCIAMIENTO MUNICIPAL

LÍNEA DE TRABAJO: RUBRO

CUENTA Y OBJETO ESPECÍFICO

0601 AMORTIZACION DEL ENDEUDAMIENTO PUBLICO

	(5) REALIZADO	(6) APROBADO	(7) SOLICITADO		(8=7-6) VARIACIONES	(9) RAZONAMIENTO
			Fondo General FODES 75% (FF1)	Prestamos interno FF4		
61 REMUNERACIONES						
611 REMUNERACIONES PERMANENTES						
51101 Sueldos						
51103 Aguinaldos						
51105 Dietas						
Contribuciones Patronales a Instituciones de Seguridad Social Publica						
51401 Por Remuneraciones Permanentes						
Contribuciones Patronales a Instituciones de Seguridad Social Privada						
51501 Por Remuneraciones Permanentes						
64 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
541 Bienes de Uso y Consumo						
54104 Productos Textiles y Vestuarios						
54105 Productos de Papel y Carton						
54110 Combustibles y Lubrificantes						
54114 Materiales de Oficina						
54121 Especies Municipales Diversas						
642 SERVICIOS BASICOS						
54201 Servicios de Energia Electrica						
54203 Servicios de Telecomunicaciones						
54204 Servicios de Correos						
643 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS						
54304 Transportes, Fletes y Almacenamiento						
54305 Servicios de Publicidad						
54314 Atenciones Oficiales						
644 PASAJES Y VIATICOS						
54403 Viaticos por Comision Interna						
65 GASTOS FINANCIEROS Y OTROS						
INTERESES Y COMISIONES DE EMPRESTITOS INTERNOS						
55302 De Instituciones Descentralizadas no Empresariales						
55304 De empresas publicas financieras			\$ 6.000,00	\$ 6.000,00		
563 Transferencia Corriente al Sector Privado			\$ 90.000,00	\$ 90.000,00		
56303 A Organismos sin Fines de Lucro						
61 INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS						
612 Bienes Inmuebles						
61201 Terranos						
615 ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN						
61599 Proyectos y Programas de Inversión Diversos						
616 Infra estructuras						
61601 Viales						
61604 De Vivienda y Oficina						
61607 De producción de Bienes y Servicios						
61699 Obras de Infraestructura Diversas						
71 AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO						
713 Amortización de Empréstitos Internos			345.000,00	\$ 345.000,00		
71304 De empresas publicas financieras						
TOTAL			\$ 441.000,00	\$ 441.000,00		

PLAN 13

13. TRANSFERENCIAS CORRIENTES (SUBVENCIONES Y SUBSIDIOS) Y DE CAPITAL

(Este cuadro presentará todas las transferencias que la alcaldía da a otras dependencias; ejemplo lo que se da al Rastro Municipal "Empresa Municipal")

(1) INSTITUCION: 9114 Alcaldía Municipal de San Alejo

(2) EJERCICIO FINANCIERO FISCAL: 2011

(3) AREA DE GESTION: 01 Conduccion Administrativa

(4) UNIDAD PRESUPUESTARIA LINEA DE TRABAJO	(5) NOMBRE DE LA INSTITUCION A LA QUE SE DESTINA LA TRANSFERENCIA	(6) OBJETIVOS DE LAS TRANSFERENCIAS (PROPOSITOS)	(7) PRESUPUESTO VOTADO	(8) ESTIMADO	(9-B-7) VARIACION	(10) RAZONAMIENTO DE LA VARIACION
01 Direccion y Administracion Municipal 0101 Direccion Superior	COMUNES ASIGOLFO	MEMBRESIA MEMBRESIA		5.844,00 4.500,00		
TOTALES:						10.344,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ALEJO, DATOS DISPONIBLES PARA EL POYECCION DE PRESUP. AÑO 2011 EN DOLARES.

COD.	CONCEPTO	FODES 25%										SUB TOTAL
		Concejo Municipal	Sindicatura Municipal	Alcalde Municipal	Secretaría Municipal	Asesor Municipal					Registro Municipal	
	SUELDOS	10.000,00	65.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	17.412,00	10.000,00	11.000,00	19.140,00	27.390,00	197.966,00
	AGUINALDOS	1.100,00	6.000,00	1.485,00	1.502,00	1.502,00	1.451,00	901,00	1.787,00	1.595,00	2.282,50	19.163,50
	DIETAS	9.800,00										9.800,00
	CONTRIB PAT.INST.SEG.PUB						600,00	617,14				1.217,14
	CONTRIB PAT.INST.SEG.PRIV.	891,00	4.272,36	1.202,85	1.062,64	1.112,14	729,81	3.005,11	1.291,95	1.581,53	1.581,53	16.007,99
		9.800,00	11.991,00	75.272,36	12.687,85	11.918,60	20.588,64	20.575,14	12.247,95	15.792,11	22.026,95	244.154,63
LT 0101						121.669,81	LT0102		69.203,84	LT 0201	53.280,98	244.154,63

COD.	CONCEPTO	FONDOS PROPIOS										SUB TOTAL
		Concejo Municipal	Sindicatura Municipal	Alcalde Municipal	Secretaría Municipal	Asesor Municipal					Registro Municipal	
	SUELDOS	3.200,00	7.000,00	7.820,00	2.720,00	812,00	10.444,00					31.996,00
	AGUINALDOS	107.800,00										0,00
	DIETAS	617,14	617,14	963,64	617,14	591,81	1.216,62	591,81	617,14	1.435,50	1.757,25	107.800,00
	CONTRIB PAT.INST.SEG.PUB											8.433,38
	CONTRIB PAT.INST.SEG.PRIV.	107.800,00	3.817,14	7.617,14	8.783,64	3.337,14	1.216,62	591,81	1.429,14	10.444,00	1.435,50	148.229,38
LT 0101						33.355,06	LT0102		53.036,92	LT 0201	3.192,75	89.584,73
	TOTAL REMUNERACIONES EN LAS 2 FTES DE FINANCIAMIENTO					155.024,87			122.240,76		56.473,73	333.739,36

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ALEJO

Proyección de Recursos Humanos para el Año 2011 PERSONAL POR CONTRATO (HONORARIOS PROFESIONALES, EVENTUALES Y OTROS)
En Dolares de los Estados Unidos de América

No.	Cargo ó Puesto	Depto.	Linea Trab.	Sueldo		PRESTACIONES Aguinaldo	Aportes Por Contribuciones Patronales				TOTAL
				Mensual	Anual		Seg.Soc.Priv. AFP, s 6.75%	INPEP 7%	Seguridad Social Publica		
									ISSS 7.50%	Total	
1	Promotor Social	Servicios Mpales	0201	350.00	4,200.00	350.00					4,550.00
2	Motorista pipa	Servicios Mpales	0201	450.00	5,400.00						5,400.00
3	Motorista pipa	Servicios Mpales	0201	350.00	4,200.00						4,200.00
4	Ayudante de la pipa	Servicios Mpales	0201	350.00	4,200.00						4,200.00
5	Ayudante de la pipa	Servicios Mpales	0201	200.00	2,400.00						2,400.00
6	Seguridad Municipal	Servicios Mpales	0201	300.00	3,600.00						3,600.00
7	Seguridad Municipal	Servicios Mpales	0201	300.00	3,600.00						3,600.00
8	Seguridad Municipal	Servicios Mpales	0201	300.00	3,600.00						3,600.00
9	Seguridad Municipal	Servicios Mpales	0201	300.00	3,600.00						3,600.00
10	Electricista Municipal	Servicios Profes.	0201	400.00	4,800.00						4,800.00
11	Profesor@ Esc. Niños Especiales	Servicios Profes.	0201	400.00	4,000.00						4,000.00
12	Profesor@ Crio Benavides Comp	Servicios Profes.	0201	200.00	2,000.00						2,000.00
13	Niñera En C. Escolar Celibilla	Servicios Profes.	0201	200.00	2,000.00						2,000.00
14	Profesor@ de Alfabetizacion	Servicios Profes.	0201	150.00	1,500.00						1,500.00
15	Recolector de Desechos Solidos	Servicios Mpales	0302	260.00	3,120.00						3,120.00
16	Recolector de Desechos Solidos	Servicios Mpales	0302	260.00	3,120.00						3,120.00
17	Recolector de Desechos Solidos	Servicios Mpales	0302	260.00	3,120.00						3,120.00
18	Recolector de Desechos Solidos	Servicios Mpales	0302	260.00	3,120.00						3,120.00
19	Recolector de Desechos Solidos	Servicios Mpales	0302	260.00	3,120.00						3,120.00
20	Recolector de Desechos Solidos	Servicios Mpales	0302	260.00	3,120.00						3,120.00
21	Recolector de Desechos Solidos	Servicios Mpales	0302	260.00	3,120.00						3,120.00
22	Recolector de Desechos Solidos	Servicios Mpales	0302	260.00	3,120.00						3,120.00
23	Recolector de Desechos Solidos	Servicios Profes.	0302	260.00	3,120.00						3,120.00
24	Tecnico Escuela de Futbol	Servicios Profes.	0302	500.00	6,000.00						6,000.00
25	Entrenador de Escuela de Futbol	Servicios Profes.	0302	250.00	3,000.00						3,000.00
26	Entrenador de Escuela de Futbol	Servicios Profes.	0302	250.00	3,000.00						3,000.00
				7,590.00	89,180.00	350.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89,530.00

CONTENIDO

Parte – I

GENERALIDADES Y SUMARIOS

1. Decreto de Aprobación
2. Política Municipal
3. Prioridades en la Asignación de Recursos
4. Sumarios

Ingresos Municipales

Destino del Gasto Municipal por Áreas de Gestión

Clasificación Económica del Gasto Municipal por Áreas de Gestión

Destino del Gasto Municipal por Fuente de Financiamiento

Destino del Gasto Municipal según Rubro

Personal Permanente

Parte – II

Detalle de Ingresos

Detalle de Egresos

Parte – III

Descripción y Gastos de Unidades Presupuestarias

Parte – IV

Disposiciones Generales

Anexos

Parte – I

GENERALIDADES Y SUMARIOS

1. Decreto de Aprobación

DECRETO NUMERO UNO

LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALEJO, en uso de las facultades que le confiere el numeral 7 del Artículo 30 del Código Municipal, relacionado con el Presupuesto del Municipio; y los Artículos 3 numeral 2; y artículos ,72,73,74,75,76 y 77 del mismo Código.

DECRETA:

LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL, para el ejercicio que inicia el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre del año dos mil once así:

ARTICULO 1:

APRUEBASE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO CON SUS DISPOSICIONES GENERALES, EL CUAL SE HA ESTRUCTURADO APLICANDO EL ENFOQUE POR AREAS DE GESTION PARA MOSTRAR CON MAYOR CLARIDAD Y EN FORMA PRECISA EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

2. Política Municipal

- ☛ Promover el desarrollo local del Municipio, impulsando, consolidando e institucionalizando procesos de participación ciudadana y mecanismos de transparencia.

- ✱ Fomentar la cultura de servicio al cliente a través del adiestramiento y capacitación del recurso humano.
- ✱ Impulsar el proceso de modernización administrativa, financiera y tributaria, promoviendo la prestación de servicios de calidad y amplia cobertura.
- ✱ Fortalecer el sistema de control interno a fin de desarrollar una administración municipal íntegra y transparente.

3. Prioridades en la Asignación de Recursos

- ✱ Consolidación de la organización municipal, impulsando y aplicando procesos objetivos de reclutamiento y selección de personal.
- ✱ Consideración de las necesidades de inversión establecidas en el plan de desarrollo local.
- ✱ Mejoramiento de las condiciones en las cuales es desarrollada la gestión municipal mediante la adopción de estrategias que faciliten la simplificación de procesos para mejorar el servicio y la atención de los ciudadanos.

DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO 1: DISPOSICIONES PARA LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO.

- Art. 1 Las presentes disposiciones generales constituyen las normas complementarias para la ejecución del Presupuesto Municipal.
- Art. 2 Los gastos de funcionamiento e inversión aplicables al Presupuesto Municipal deben estar en función de los ingresos reales percibidos, por lo tanto, no podrán contraerse compromisos si no hubieren fondos disponibles en Caja. No obstante si ya no tuviese fondos en cualquiera de las partidas presupuestarias el Concejo Municipal faculta al encargado(a) de la Contabilidad para que pueda realizar las reprogramaciones y así reforzar las partidas que estuviesen agotadas.
- Art. 3 Las asignaciones presupuestarias se deben administrar con orden y la mayor economía posible, por lo tanto, no deben comprometerse fondos municipales sino en la medida estrictamente necesaria para desarrollar un funcionamiento ordenado y económico que requiere la administración municipal.
- Art. 4 La elaboración del presupuesto municipal correspondiente al año inmediato siguiente deberá iniciarse con la suficiente anticipación asignando responsabilidades dentro del proceso de formulación a todos los jefes de las distintas dependencias municipales, procurando conciliar las demandas de recursos con los objetivos y metas propuestas en el plan de trabajo que se elabore y apruebe, para someterlo a consideración del Concejo.
- Art.5 Dentro de los sesenta días posteriores a la finalización del ejercicio fiscal, el Alcalde presentara al Concejo Municipal, la correspondiente Liquidación del Presupuesto, reflejando en esta la situación del superávit o déficit financiero real del ejercicio recién finalizado.

CAPITULO II: DISPOSICIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACION DEL PERSONAL.

- Art. 6 No podrán hacerse nombramientos de funcionarios o empleados ni adquirirse compromisos relacionados con los mismos, si no existe el crédito presupuestario correspondiente, que ampare la erogación de fondos. Pero podrán realizarse las modificaciones correspondientes al presupuesto; cuando si diera la contratación de nuevos empleados ya sea por Ley de salarios, contratos o jornal.
- Art. 7 Los Regidores propietarios y suplentes que asistan a las sesiones del concejo para las cuales hayan sido convocados, tendrán derecho al pago de dietas. Los Regidores propietarios se les asignan \$ 800.00 y a los suplentes \$ 800.00 dólares mensuales, al Sindico Municipal permanecerá a tiempo completo en la municipalidad por lo que percibirá un sueldo mensual de \$1,100.00. Al Regidor Propietario que se designe como Alcalde Especifico, mantendrá una dieta preferencial de \$1,000.00 lo cual queda establecido en el presupuesto.
- Para tener derecho al cobro de dietas, es preciso que los Regidores propietarios y suplentes permanezcan todo el tiempo que dure la sesión a la que fueren convocados.
- Art. 8 El Alcalde Municipal devengara el sueldo que se establece en la Ley de Salarios de la Municipalidad y no tendrá derecho al pago de dietas por las sesiones a las que asistan en calidad de miembro del Concejo.
- El Regidor que sustituya al Alcalde con goce de sueldo, no cobrar dietas por las sesiones a las que asistiera si tuviera asignado el sueldo como Alcalde en funciones.
- Art.9 El Alcalde Municipal también podrá cobrar viáticos, transporte y gastos de representación. El Sindico Municipal y los Regidores propietarios, suplentes y empleados; también tendrán los mismos derechos. En casos del exterior el Concejo

emitirá el Acuerdo respectivo fijando la cuantía; que no exceda de \$200.00 dólares diarios; y la cancelación de alojamiento previa factura.

Art.10 Los Concejales, funcionarios y empleados municipales que utilicen su vehículo para fines relacionados con actividades propias de la municipalidad podrán recibir combustible de acuerdo con el recorrido que realicen, debiendo implantarse un control adecuado para evitar los abusos y excesos.

Art. 11 Los funcionarios, empleados municipales, que tengan que viajar dentro y fuera del territorio nacional para atender asuntos oficiales, tendrán derecho a cobrar viáticos así:

Zonia Oriental \$ 25.00

Zona Central \$ 50.00

Zona Occidental \$ 75.00

No obstante el Concejo Municipal autoriza al Alcalde Municipal para que pueda hacer uso de un máximo de \$ 600.00 dólares mensuales en concepto de viáticos; debido a los múltiples compromisos que el realiza; por lo que tendrá derecho a dicha erogación de fondos.

Art.12 Los sueldos fijados para cada plaza que aparece en la Ley de Salarios del Presupuesto se consideraran como remuneraciones máximas a pagar a funcionarios, empleado y trabajadores municipales y por regla general el sueldo se devengará desde el día en que tomó posesión del cargo hasta que deje de ocuparlo.

Art.13 El horario ordinario de la Municipalidad será de lunes a viernes en jornada única de 8:00 am a 4:00 pm según lo establece el Reglamento Interno de Trabajo.

Quedan exceptuados de lo anterior, las dependencias del tren de aseo, barrido de calle, mercado y mantenimiento del parque municipal, quienes tendrán un horario especial de acuerdo a las necesidades de los servicios, el cual será fijado por el despacho Municipal. Los empleados municipales tendrán la obligación de marcar a

través de medios mecánicos o manuales, las entradas y salidas de cada jornada de trabajo.

Art.14 En relación a los días faltados sin causa justificada las sanciones estarán enmarcadas en el Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad.

Art.15 El tiempo trabajado por los empleados municipales, que exceda la jornada ordinaria diaria establecida será considerado extraordinario y su remuneración será con un recargo del 100% de su salario, sin embargo cuando corresponda a días festivos se cancelara doble, sin afectar su salario. Todo tiempo extraordinario será autorizado previamente por el Alcalde o funcionario designado.

Art.16 Los funcionarios y empleados municipales gozaran de asuetos, vacaciones y licencias en la forma que establece la Ley de Asuetos, vacaciones y licencias de los empleados públicos, así como también el día del Empleado Municipal y los días de asueto, vacaciones y licencias que en el curso del año autorice el Concejo por circunstancias especiales, todo lo cual será normado en el Reglamento Interno de Trabajo.

Art.17 Se les podrá conceder permiso para que se ausente de las oficinas municipales durante el periodo lectivo y por un lapso no mayor de dos horas diarias, a los empleados que sean estudiantes de cualquiera de las facultades de la Universidades. En este caso, la calidad de estudiante matriculado y la necesidad del permiso, deben ser comprobadas con la certificación de la Universidad respectiva en donde conste el horario de clases.

CAPITULO III: DISPOSICIONES RELACIONAS CON COMPRAS Y TESORERIA.

Art. 18 El sistema de compras de la municipalidad deberá enmarcarse en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica Municipal.

Art. 19 Se autoriza a la Tesorera para que cancele los sueldos mensuales de los funcionarios y empleados de la municipalidad, hasta con diez días hábiles de anticipación a su vencimiento, cuando lo permitan las disponibilidades financieras. Para los efectos anteriores, también se autoriza la legalización anticipada de la documentación de pago respectiva, hasta con quince días hábiles a su vencimiento.

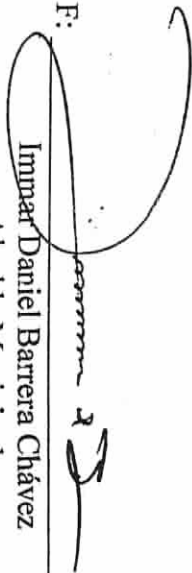
Art.20 Se autoriza a la Tesorera el pago complementario a funcionarios y empleados municipales el 25% de su sueldo por incapacidad extendida por el ISSS después del tercer día de incapacidad.


Art.21 El presente decreto entrara en vigencia a partir del primero de enero del dos mil once.

Dado en la Alcaldía Municipal de San Alejo, a los veintitrés días del mes de diciembre de dos mil diez.

ART. N° 1.-


El presente Decreto entrara en vigencia ocho dias despues de su aprobacion
Dado en la Alcaldia Municipal, a los veintitres dias del mes de diciembre de dos mil diez.-


F: 
Immar Daniel Barrera Chávez
Alcalde Municipal

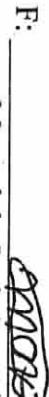
F: 
Roberto Carlos Arias Larios
Sindico Municipal

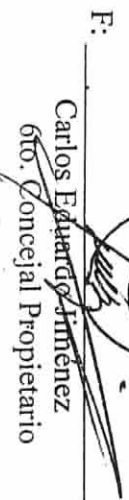
F: 
Angel Amado Rubio Contreras
1er. Concejal Propietario

F: 
Juan Andrés Guerrero Martínez
2do. Concejal Propietario

F: 
Héctor Napoleón Argueta Amaya
3er. Concejal Propietario

F: 
Rodolfo Arístides Martínez Herrera
4to. Concejal Propietario

F: 
Manuel de Jesús Paz Rivas
5to. Concejal Propietario

F: 
Carlos Eduardo Jiménez
6to. Concejal Propietario

F: 
Santos Antonio Romero Marchante
7mo. Concejal Propietario

F: 

Sonia Isabel Reyes Fernán
8vo. Concejal Propietario

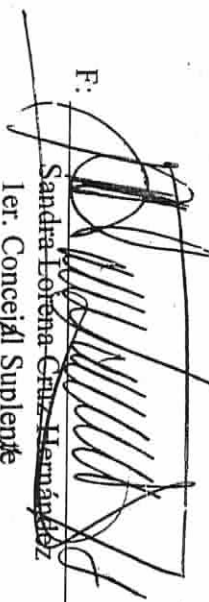
F:


~~Jose Dumas Guévarena~~
2do. Concejal Suplente

F:


Guadalupe Moreno
4to. Concejal Suplente

F:


~~Sandra Lorena Cruz Hernández~~
1er. Concejal Suplente

F:


~~Jose Antonio Torres Romero~~
3er. Concejal Suplente

F:


Samuel Blanco Romero
Secretario Municipal